



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 07 JUN 2022

VISTO: el Acuerdo Específico y el Convenio, suscritos con fecha 27 de enero de 2022, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Banco de Previsión Social;-----

RESULTANDO: I) que con fecha 27 de enero de 2022, se suscribió un Convenio entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Banco de Previsión Social, con el objeto de obtener mejores resultados en el Sistema Nacional de Certificación Laboral, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 18.211, de 5 de diciembre de 2007;-----

II) que con fecha 27 de enero de 2022, se suscribió un Acuerdo Específico entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Banco de Previsión Social, con el objeto de implementar operativamente la obligación correspondiente al pago por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de los timbres profesionales, estableciéndose los criterios de precedencia para la cuantificación final de los mismos;-----

III) que el Tribunal de Cuentas (Oficina Central – E.E. N° 2022-17-1-0000607, Ent. N° 936/2022), ha tomado la intervención previa que le compete, sin formular observaciones al respecto;-----

CONSIDERANDO: pertinente el dictado de resolución aprobando los referidos documentos;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el numeral 1° del literal D) del artículo 33 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), aprobado por el Decreto N° 150/012, de fecha 11

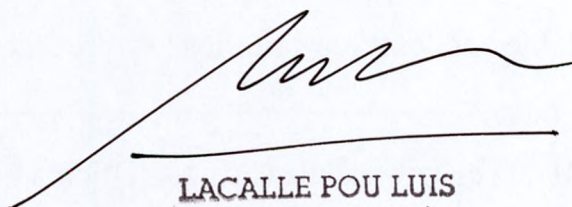
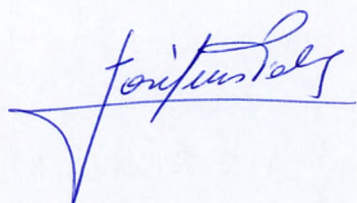
de mayo de 2012, con las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889, de fecha 14 de julio de 2020;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Apruébase, en todas sus partes, el Acuerdo Específico y el Convenio, suscritos con fecha 27 de enero de 2022, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Banco de Previsión Social, los cuales tienen por objeto la obtención de mejores resultados en el Sistema Nacional de Certificación Laboral, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 18.211, de 5 de diciembre de 2007, y la implementación operativa de la obligación correspondiente al pago por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de los timbres profesionales, estableciéndose los criterios de precedencia para la cuantificación final de los mismos.-----

2°.- Comuníquese y pase al Contador Central de la Contaduría General de la Nación y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas, destacados en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para su intervención.-----


LACALLE POU LUIS

**ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE EL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL Y
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

En la ciudad de Montevideo, a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veintidós, **POR UNA PARTE:** El **BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL** (en adelante BPS), representado en este acto por el Sr. Luis Repetto, en su calidad de Gerente General, con domicilio en Av. Daniel Fernández Crespo N° 1621 de esta ciudad. **Y POR OTRA PARTE:** El **MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS** (en adelante MTOP), representado en este acto por el Ministro de Transporte y Obras Públicas el Sr. José Luis Falero, con domicilio en la calle Rincón N° 561 de esta ciudad, **CELEBRAN EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO. - Antecedentes. Por Resolución del Directorio de BPS, No. 35-7/2018, de fecha 3 de octubre de 2018, se aprobó el modelo de Convenio de Adhesión a suscribir para la incorporación de los Institutos que soliciten su ingreso al Sistema Nacional de Certificación Laboral, en cuyo literal c) de la cláusula Cuarta – se estableció como obligación de la Institución: “hacerse cargo del pago de timbres profesionales a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Profesionales, correspondientes a las certificaciones médicas ingresadas por el prestador de salud.”.

SEGUNDO. - Objeto. Con el fin de implementar operativamente el referido literal, se acuerdan los siguientes criterios de precedencia para obtener la cuantificación final de timbres profesionales de cargo de la Institución que suscribe el presente:

- No corresponde el pago de timbres profesionales en vinculación a actos médicos realizados por ASSE, por la exoneración regulada por la normativa vigente (Ley 17.738 del 07.01.2004, Art. 71, inciso A).
- Cuando el funcionario de la institución suscriptora adquiera el derecho a Subsidio por enfermedad, en virtud de un respaldo de actividad privada simultánea, el timbre profesional se continuará pagando por las reglas que

aplican a la fecha. En consecuencia, no será de cargo del suscriptor del acuerdo.

- El valor unitario del timbre profesional que deberá abonar el organismo suscriptor es el definido para "los certificados médicos y odontológicos expedidos en el cumplimiento de sus funciones, cuya función específica sea la de certificar", de acuerdo a Decreto N° 67/005 de 18 de febrero de 2005, Reglamentación del Apartado A) Artículos 71 y 131 de la Ley 17.738 de 07 de enero de 2004.

Ante la situación de simultaneidad de actividad en más de un organismo suscriptor, se analizarán las alternativas, según dimensionamiento y costo/beneficio de las respectivas soluciones

TERCERO. - Financiación. La erogación que implica el presente convenio para el MTOP será financiada con cargo al Programa 360, Proyecto 853, Objeto del Gasto 283 "Servicios Médicos y Sanitarios".

CUARTO. - Tribunal de Cuentas. El presente acuerdo será sometido a la intervención previa del Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas del MTOP.

QUINTO. - Forma de pago. BPS remitirá al MTOP el monto mensual a pagar, cuyo pago deberá realizarse en un plazo no mayor a 30 (treinta) días mediante depósito en la Cuenta N° 1555042-00001 del Banco República Oriental del Uruguay (BROU), tipo de cuenta: cuenta corriente, moneda nacional.

SEXTO. - Eventuales acuerdos. La operativa así como los procedimientos internos de implementación que se requieran en cumplimiento del objeto, serán acordados por las partes de común acuerdo, sin necesidad de suscribir nuevos Convenios Específicos.

SÉPTIMO. - Plazo. El presente acuerdo regirá durante el mismo período de vigencia del Convenio de adhesión al Sistema Nacional de Certificación suscripto entre las instituciones firmantes.

OCTAVO. - Confidencialidad. Las partes se comprometen a la utilización de la información proporcionada por la contraparte, en forma adecuada y estrictamente necesaria para sus fines institucionales.

NOVENO. - Domicilios especiales y notificaciones. Las partes fijan como domicilios especiales a todos los efectos los declarados como suyos en la comparecencia y establecen el telegrama colacionado, acta notarial, u otro medio idóneo de notificación.

Previa lectura y ratificación de su contenido, se otorga y firma el presente, en dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados.

Three handwritten signatures in blue ink. The first signature on the left is a simple, stylized mark. The middle signature is a more complex, cursive scribble. The signature on the right is a clear, legible cursive script that appears to read 'Fonpuroley'.

**CONVENIO ENTRE EL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL
Y EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN LABORAL**

En la ciudad de Montevideo, a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veintidós, **POR UNA PARTE: EL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL** (en adelante BPS), representado en este acto por el Sr. Luis Repetto, en su calidad de Gerente General, con domicilio en Av. Daniel Fernández Crespo N° 1621 de esta ciudad. **Y POR OTRA PARTE: EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS** (en adelante MTOP), representado en este acto por el Ministro de Transporte de Obras Públicas el Sr. José Luis Falero, con domicilio en la calle Rincón N° 561 de esta ciudad, **ACUERDAN CELEBRAR EL SIGUIENTE CONVENIO:**



PRIMERO.- Antecedentes. La Ley N°18.211 del 5 de diciembre de 2007, creadora del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS) y el Decreto Reglamentario N° 81/2012 del 13 de marzo de 2012, aprobaron el modelo de Contrato de Gestión entre la Junta Nacional de Salud y los prestadores de salud que integran el Sistema, estableciendo que los usuarios en situación de enfermedad, que conlleve impedimento a término para cumplir con su labor habitual, deberán requerir a su prestador que le extienda y, a su vez, comunique al BPS la certificación médica que así lo acredite. A tales efectos se aplicará el formato y los medios de remisión electrónica de datos que ponga el Organismo a disposición. Dicha comunicación se realiza a través del portal desarrollado por BPS, mediante el cual, los prestadores de salud ingresan los datos necesarios vía remota para la certificación medica del trabajador.



SEGUNDO.- Objeto. Con el fin de obtener mejores resultados en el Sistema Nacional de Certificación Laboral, BPS acordará con quienes lo soliciten:

- a) La incorporación de la institución que lo requiera al Sistema Nacional de Certificación Laboral, según el documento Protocolo de Acceso de la Información del Sistema de Certificaciones Laborales, el cual se adjunta como Anexo I.

- b) El intercambio de información entre ambas instituciones, en el marco de lo dispuesto por la Ley N°18.331 del 11 de agosto de 2008 (Protección de Datos Personales) y la Ley N°18.381, del 17 de octubre de 2008 (Acceso a la Información Pública).
- c) Crear grupos de trabajos para mejorar los dictámenes de las Juntas Médicas.

TERCERO.- Obligaciones del BPS. En el marco del presente acuerdo, BPS se compromete a realizar los esfuerzos razonables para mantener los servicios disponibles, y proveerlos de acuerdo a las leyes y regulaciones aplicables, a excepción de:

- 1) Cortes programados, suspensión de los servicios por fallas en el sistema o vías de comunicación.
- 2) Demoras, interrupciones, uso indebido del servicio y, en general, por causa de fuerza mayor o caso fortuito.
- 3) Por cualquier otra causa ajena al BPS.

CUARTO.- Obligaciones de la Institución. En el marco del presente acuerdo, la institución se compromete:

- a) cumplir las pautas de acceso al servicio que brinda información del Sistema de Certificaciones Laborales.
- b) manejar responsablemente la información con especial atención al objeto del presente convenio.
- c) hacerse cargo del pago de timbres profesionales a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Profesionales, correspondientes a las certificaciones médicas ingresadas por el prestador de salud.

QUINTO.- Confidencialidad. Las partes contratantes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas en el transcurso del presente acuerdo, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora de la información solo podrá revelar información confidencial a quienes estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata. Se considera también información confidencial:

- a) Aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes.
- b) La que no sea de fácil acceso,
- c) Aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

SEXTO.- Excepciones. No habrá deber alguno de confidencialidad en los siguientes casos:

- a) Cuando la parte receptora tenga evidencia de que conoce previamente la información recibida;
- b) Cuando la información recibida sea de dominio público,
- c) Cuando la información deje de ser confidencial por ser revelada por el propietario.

SEPTIMO.- Período de confidencialidad. El deber de confidencialidad entre las partes regirá durante el tiempo que dure la ejecución del presente acuerdo y aún después de finalizado el mismo, el que solo podrá cesar con el consentimiento expreso de la otra parte.

OCTAVO.- Derechos de propiedad. Toda información intercambiada entre las partes es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso.

NOVENO.- Plazo. El presente convenio tendrá un plazo de duración de un (1) año a contar del día de su suscripción o de la fecha de inicio, pudiendo renovarse automáticamente por períodos iguales y consecutivos. Cualquiera de las partes podrá manifestar su decisión de no renovar, con un preaviso de sesenta (60) días al vencimiento, por telegrama colacionado con copia y constancia de recibo. En tal caso las partes quedan obligadas a continuar con las acciones que estén pendientes hasta su finalización, aunque haya vencido el plazo.

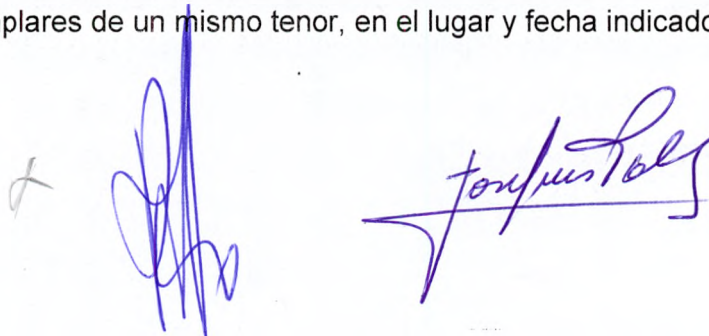
DÉCIMO.- Receso Unilateral. Ambas partes contratantes se reconocen recíprocamente la potestad de rescindir unilateralmente el presente instrumento, sin incurrir por ello en responsabilidad de especie alguna, debiendo notificar a la otra con sesenta (60) días de antelación, y por los medios pactados en este documento. Esto no implica que se culmine con los procesos pendientes hasta su finalización.

DÉCIMO PRIMERO.- Notificaciones e intimaciones. Las partes contratantes aceptan como válidas y auténticas, las notificaciones e intimaciones realizadas en los domicilios constituidos por telegrama colacionado con aviso de retorno o cualquier otro medio idóneo que garantice la efectiva recepción.

DÉCIMO SEGUNDO.- Domicilios especiales. Las partes constituyen domicilios especiales para todos los efectos a que pudiere dar lugar el presente convenio, en los establecidos como suyos en la comparecencia. En caso de modificación del domicilio de una de las partes, tiene ésta la obligación de comunicarlo por escrito a la otra en un plazo no mayor a los treinta (30) días desde que se efectúe el cambio. En caso contrario se tendrá como válido el establecido en el presente documento.

DÉCIMO TERCERO.- El presente documento fue aprobado por R.D. N°35-7/2018 de fecha 3 de octubre de 2018 del Banco de Previsión Social.

Previo lectura y ratificación de su contenido, se otorga y firma el presente en dos ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Two handwritten signatures in blue ink are visible. The signature on the left is a stylized, somewhat abstract scribble. The signature on the right is more legible, appearing to read 'Jorge Roldán'.



Banco de Previsión Social Dirección Técnica de Prestaciones

PROTOCOLO DE ACCESO AL SERVICIO QUE BRINDA INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE CERTIFICACIONES LABORALES

Este documento busca documentar la forma de acceso a la información disponible en el Sistema Nacional de Certificaciones Laborales. BPS es el organismo con más servicios expuestos en la Plataforma de Gobierno Electrónico, siendo uno de los principales promotores del intercambio de información entre organismos públicos y privados. Esta estrategia responde a comunicaciones del tipo "Business to Business (B2B)" mediante las cuales las transacciones se producen de "negocio a negocio" permitiendo que los sistemas de información interactúen directamente sin la intervención humana.

Respetando esta estrategia es que BPS expone en su Plataforma de Servicios en Internet un servicio que le permite a las empresas (tanto públicas como privadas) acceder a las certificaciones médicas que hayan sido ingresadas para sus empleados en un determinado rango de tiempo.

Los pasos que se deben seguir para acceder a la información brindada por el servicio son:

a) Solicitud de acceso



El acceso al web service por parte de empresas públicas o privadas deberá realizarse mediante un correo electrónico a la casilla "Secretaría Gerencia de Prestaciones Económicas - SecGerPrestEcon@bps.gub.uy" indicando el organismo o empresa privada interesada y mecanismos de contacto tanto para temas técnicos como funcionales.

b) Obtención de usuario externo

Para acceder al web service es necesario que la empresa interesada obtenga un usuario externo del BPS a su nombre y determine la contraseña del mismo.



Para esto un representante de la empresa interesada deberá dirigirse a la oficina Administración Funcional, ubicada en el 3er piso del Edificio Sede del BPS (Colonia 1921) para la firma del contrato que establece las pautas de uso del usuario otorgado. Para esto deberán comunicarse previamente a través de la casilla Administracionfuncional@bps.gub.uy para coordinar día y hora en que concurrirán a las oficinas de BPS.

Quienes concurran deberán presentar cédula de identidad vigente ya que se verificará que estén registrados como representantes de la empresa ante el Registro de Representantes de ATyR. Es recomendable incluir en el correo los datos de la empresa y las personas que firmarán a efectos de confirmar que cuentan con las potestades suficientes (ya que se realiza control de Facultades habilitantes y se verifica si la representación de la empresa es única o conjunta). Al responder el correo se les indicará día y hora y se enviará una copia del contrato a firmar para su verificación.

c) Características técnicas

El web service se encuentra disponible a través de la Plataforma de Servicios del BPS accesible a través de Internet.

ARCHIVO: GPRE-DO2017-09_Protocolo de acceso a la información del SNCL
CREADO: 2018-01-29

Nº. PÁG: 1 / 2
VERSIÓN DEL: 2018-01-29 11:38 hs

Modelo: DCAL-DL1999-04

Emitido por: Dpto. Calidad

Fecha: 1999-07-07



Banco de Previsión Social Dirección Técnica de Prestaciones

Cualquier sistema interno de la empresa u organismo interesado que pueda comunicarse a través de Web Services SOAP e interoperar mediante WS* está preparado para acceder al servicio, en particular en este caso el mecanismo de seguridad utilizado es "Web Service Security Username Token" sobre https para poder realizar un adecuado control de acceso y mantener cifrada la información intercambiada.

Las invocaciones deberán realizarse incluyendo en el cabecal de las mismas el usuario y password obtenidos en el punto b).

Por cualquier duda técnica referida al consumo del servicio comunicarse con la casilla:

CSDPArquitecturayTecnologia@bps.gub.uy

Los requerimientos no funcionales del servicio deberán acordarse previo a la implementación del acceso siendo los requerimientos estándar los descritos a continuación:

La disponibilidad del servicio será de 07:00 a 20:00hs de lunes a domingo.

Los tiempos de respuesta dependerán de la cantidad de empleados con los que cuente la empresa, para mejorar los mismos las invocaciones deberán realizarse para un solo día y se deberá pasar el número de empresa por la que se consulta (solo se podrán consultar las empresas que estén asociadas al usuario de servicios otorgado en el punto b)).

d) Especificación del servicio

Se adjunta documento con la especificación técnica del web service detallando los datos requeridos para la invocación y la información retornada por el mismo.



BPS - Especificación
del servicio wsCertif

e) Incidentes y Soporte

Se adjunta procedimiento necesario para la gestión de incidentes en producción relacionados a este web service.



Acrobat Document

f) Impacto de la información del servicio en los sistemas internos

Cada organismo o empresa que acceda al servicio deberá adecuar sus sistemas internos para impactarlos con la información que reciba.

Esto incluirá el manejo de las siguientes casuísticas:

- Colisiones: certificaciones distintas que tengan uno o más días en común.
- Bajas o modificaciones de certificaciones ya procesadas.
- Manejo de holguras: Esto dependerá de la lógica que establezca cada organismo por ejemplo en subsidio por enfermedad BPS maneja una holgura de tres días, esto es, al beneficiario se le extiende la certificación si hay una diferencia menor o igual a tres días entre dos certificaciones consecutivas.



Banco de Previsión Social
Coordinación de Servicios Informáticos



Proyecto Servicio Certificaciones Empresas

Documento de

ESPECIFICACION DE WEB SERVICE

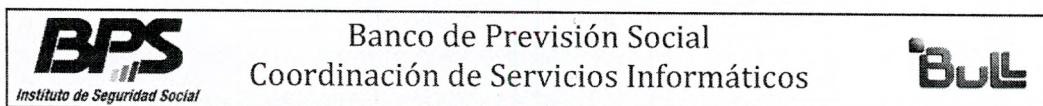
WSSCERTIFGENERICOEMPRESAS

Versión 1.0
Versión Plantilla 1.0

ARCHIVO: Documento EN GPRE-DO2017-09_Protocolo
de acceso a la información del SNCL.docx
Autor: BPS

CREADO: 16/1/2018 05:23 hs
PALABRAS: 1481

VERSION DEL 16/1/2018 05:25 hs
Nº. PÁG: 1/14



Banco de Previsión Social
Coordinación de Servicios Informáticos

Registros del documento

REGISTRO DE REALIZACION:

Completado por	: Gustavo Almeida
Fecha	: 16/03/2017
Dueño	:
Estado	: TRABAJO

REGISTRO DE CAMBIOS:

Fecha	Versión	Cambio	Responsable
16/03/2017	1.0	Creación del documento	Gustavo Almeida
17/03/2017	1.0	Creación del documento	Cecilia Ramirez
31/05/2017	1.0	Modificación por observaciones enviadas por BPS	Cecilia Ramirez
14/06/2017	1.0	Modificación	Cecilia Ramirez
12/07/2017	1.0	Modificación	Carolina Guerrero

REGISTRO DE REVISIONES Y APROBACIONES:

Fecha	Versión	Revisión (R) / Aprobación (A)	Responsable
17/03/2017	1.0	Revisión	Carolina Guerrero

ARCHIVO: Documento EN GPPE-DO2017-09_Protocolo de acceso a la información del SNCL.docx	CREADO: 16/1/2018 05:23 hs	VERSION DEL 16/1/2018 05:25 hs
Autor: BPS	PALABRAS: 1481	Nº. PÁG: 2/14



Banco de Previsión Social
Coordinación de Servicios Informáticos



Contenido

ESPECIFICACION DE WEB SERVICE	4
1 DESCRIPCION GENERAL DEL WEB SERVICE	4
2 ESPECIFICACIÓN DEL WEB SERVICE	5
2.1 OPERACIONES	5
2.1.1 obtenerCertTrabajadores.....	5
2.1.2 Descripción funcional detallada de la operación	5
2.1.3 version.....	12
2.2 ESTRUCTURAS DE DATOS COMUNES	13
2.3 EXCEPCIONES APROBADAS	14

ARCHIVO: Documento EN GPPE-DO2017-09_Protocolo
de acceso a la información del SNCL.docx
Autor: BPS

CREADO: 16/1/2018 05:23 hs

VERSION DEL 16/1/2018 05:25 hs

PALABRAS: 1481

Nº. PÁG: 3/14



Banco de Previsión Social
Coordinación de Servicios Informáticos



ESPECIFICACION DE WEB SERVICE

1 DESCRIPCION GENERAL DEL WEB SERVICE

Nombre	wssCertifGenericoEmpresas	
Descripción funcional	El servicio expone el método necesario para obtener las certificaciones dadas de alta en una o más empresas asociadas al usuario en 1 día. En cuanto a su definición este servicio está pensado para ser publicado hacia internet.	
Área Funcional "Dueña"	Activos – Prestaciones Económicas	
Responsable Técnico	BULL_ACTIVOS	
Tecnología	<i>Tecnología utilizada para el desarrollo</i>	.Net, WCF.
	<i>Servidor de Aplicaciones</i>	IIS
Seguridad	<i>¿Tiene seguridad?</i>	Solo se verificará que el usuario ingresado en los parámetros de entrada se encuentre autorizado a realizar consultas para la empresa ingresada.
	<i>Autorización</i>	
Niveles de Servicio	<i>Disponibilidad requerida</i>	De 8:00 a 20:00
	<i>Tiempos de respuesta</i>	Máximo 2 minutos.
Versión de Servicio	V 1.0	
Dirección URL de testeo	http://bulldesabts03:8001/Prestaciones/SENF	

ARCHIVO: Documento EN GPPE-DO2017-09_Protocolo de acceso a la información del SNCL.docx

CREADO: 16/1/2018 05:23 hs

VERSION DEL 16/1/2018 05:25 hs

Autor: BPS

PALABRAS: 1481

Nº. PÁG: 4/14



Banco de Previsión Social
Coordinación de Servicios Informáticos



2 ESPECIFICACIÓN DEL WEB SERVICE

2.1 Operaciones

Nombre de Operación	Escritura (Si/No)	Breve Descripción Funcional	Versión estándar BPS
obtenerCertTrabajadores	No	A partir de los datos de entrada, permite obtener las pre certificaciones que fueron ingresadas al sistema para trabajadores de la empresa consultada dentro del periodo indicado (Actualmente dicho periodo será de 1 día.)	1

2.1.1 obtenerCertTrabajadores

2.1.2 Descripción funcional detallada de la operación

El método obtenerCertTrabajadores permite obtener dado un usuario y un rango de fechas las pre certificaciones para 1 o todos los trabajadores de la empresa que realiza la consulta, de tal forma que certificación se encuentre dentro del periodo indicado (Actualmente dicho periodo será de 1 día.)

Este método está publicado con tecnología WCF, C# .NET, como servicio SOA.

El servicio cuenta con los parámetros básicos requeridos para generar la transacción de forma consistente.

2.1.2.1 Parámetros de Entrada

ParamObtenerCertTrabajadores: ParamObtenerCertTrabajadores

Nombre del Webservice	Nombre del Método	Parámetros de Entrada
wssCertifGenericoEmpresas		
	ObtenerCertTrabajadores	
	ParamObtenerCertTrabajadores	usuario: string nroEmpresa: string fechaDesde: string fechaHasta: string codCertifMedica: int codPaisFuncionario: int tipoDocumentoFuncionario: string

ARCHIVO: Documento EN GPPE-DO2017-09_Protocono de acceso a la información del SNCL.docx

CREADO: 16/1/2018 05:23 hs

VERSION DEL 16/1/2018 05:25 hs

Autor: BPS

PALABRAS: 1481

Nº. PÁG: 5/14

 BPS Instituto de Seguridad Social	Banco de Previsión Social Coordinación de Servicios Informáticos	
--	---	---

	nroDocumentoFuncionario: string

Detalle de Parámetros de Entrada		Default	Obligatorio	Tipo
Parámetros ParamObtenerCertTrabajadores				
usuario	Usuario 'habilitado' para consultar la empresa enviada. El usuario debe estar registrado en la base de datos de seguridad.	Empty	Si	string
nroEmpresa	Número de empresa a consultar.	Empty	Si	string
fechaDesde	Fecha desde del periodo de búsqueda de certificaciones. "aaaa-mm-dd"	Empty	Si	string
fechaHasta	Fecha hasta del periodo de búsqueda de certificaciones. "aaaa-mm-dd"	Empty	Si	string
codCertifMedica	Detalla el tipo de certificación es por enfermedad. Se espera valor de 2 (SENF).	Empty	Si	int
codPaisFuncionario	Código de país de la persona a consultar.	Empty	No	int
tipoDocumentoFuncionario	Tipo de documento de la persona a consultar. Especifica si es (Documento, Pasaporte, Fronterizo, etc)	Empty	No	string
nroDocumentoFuncionario	Numero de documento de la persona a consultar.	Empty	No	string

2.1.2.2 Parámetros de Salida

ResultObtenerCertTrabajadores: ResultObtenerCertTrabajadores

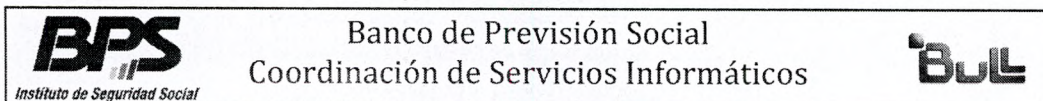
Nombre del WebService	Nombre del Método	Parámetros de Salida
wssCertifGenericoEmpresas		
ARCHIVO: Documento EN GPPE-DO2017-09_Protocolo de acceso a la información del SNCL.docx Autor: BPS	CREADO: 16/1/2018 05:23 hs PALABRAS: 1481	VERSION DEL 16/1/2018 05:25 hs N°. PÁG: 6/14



Banco de Previsión Social
Coordinación de Servicios Informáticos



ObtenerCertTrabajadores	
	ResultObtenerCertTrabajadores CertificacionesFuncionarioGenerico : CertificacionFuncionarioGenerico accidenteTransito: string codCertifMedica:int codAportacion: int descCodAportacion: string comentarios: string fechaActMedico: DateTime fechaDesdeCertif: DateTime fechaHastaCertif: DateTime fechaVigDesde: DateTime fechaVigHasta: DateTime internacion: boolean lugarInternacion: string nroProfesional: int obsInternacion: string saleDomicilio: string CodPaisFuncionario: int descCodPaisFuncionario: string tipoDocumentoFuncionario: string descTipoDocumentoFuncionario: string NroDocumentoFuncionario: string CodPaisMedico: int descCodPaisMedico: string TipoDocumentoMedico: string descTipoDocumentoMedico: string NroDocumentoMedico: string ErroresNegocio : List< ErrorNegocio > ErrorNegocio Codigo: int Descripcion: string
ARCHIVO: Documento EN GPRE-DO2017-09_Prococolo de acceso a la información del SNCL.docx Autor: BPS CREADO: 16/1/2018 05:23 hs PALABRAS: 1481 VERSION DEL 16/1/2018 05:25 hs Nº. PÁG: 7/14	



--	--

Parámetro de salida	Detalle
ResultObtenerCertTrabajadores	
datos	
CertificacionesFuncionarioGenerico	
accidenteTransito	Detalla si el beneficiario tuvo accidente de tránsito. Se enviarán valores de S (si) o N (no).
codCertifMedica	Detalla que la certificación retornada es de SENF. Se enviará valor 2 (para SENF)
codAportacion	Código de aportación de la actividad de la persona en la empresa.
descCodAportacion	Descripción del código de aportación de la actividad de la persona en la empresa.
comentarios	Texto libre para registro de detalles de la certificación.
fechaActMedico	Fecha en que se realiza la consulta y el medico certifica al beneficiario
fechaDesdeCertif	Fecha desde de la certificación.
fechaHastaCertif	Fecha hasta de la certificación.
fechaVigDesde	Fecha desde de vigencia del registro en el sistema.
fechaVigHasta	Fecha hasta de vigencia del registro en el sistema.
internacion	Detalla si el beneficiario se encuentra internado. Se enviarán valores true (si) o false (no).
lugarInternacion	Código de servicio de salud de la internación. Debe existir en la codiguera de mutualistas BPS (rpr_cod_mutualistas).
nroProfesional	Nro. de profesional provisto por MSP a RING. El mapeo del identificador del médico y el nro. de profesional está en (rpr_medicos_certif_msp)
obsInternacion	Texto libre para registro de detalles de lugar de internación.
saleDomicilio	Detalla si se permite la salida del domicilio del beneficiario Se enviarán valores 'S' (si), 'N' (no) o 'T' (solo

ARCHIVO: Documento EN GPPE-DO2017-09_Protocolo de acceso a la información del SNCL.docx

CREADO: 16/1/2018 05:23 hs

VERSION DEL 16/1/2018 05:25 hs

Autor: BPS

PALABRAS: 1481

Nº. PÁG: 8/14



Banco de Previsión Social
Coordinación de Servicios Informáticos



	tratamiento).
CodPaisFuncionario	Código de país del documento del beneficiario. El código debe pertenecer a la codiguera BPS de países.
descCodPaisFuncionario	Descripción del código de país del documento del beneficiario.
tipoDocumentoFuncionario	Especifica si es (Documento, Pasaporte, Fronterizo, etc)
descTipoDocumentoFuncionario	Descripción del tipo de documento del funcionario.
NroDocumentoFuncionario	Numero de documento de la persona certificada.
codPaisMedico	Código de país del documento del médico. El código debe pertenecer a la codiguera BPS de países.
descCodPaisMedico	Descripción del código de país del documento del médico.
TipoDocumentoMedico	Especifica si es (Documento, Pasaporte, Fronterizo, etc)
descTipoDocumentoMedico	Descripción del tipo de documento del médico.
NroDocumentoMedico	Numero de documento del médico.
ErrorNegocio	
codigo	Código del error
descripcion	Descripción del error

2.1.2.3 Errores de negocio (erroresNegocio)

Nombre de atributo	Descripción	Severidad
Actividad	Verifica si la persona tiene actividad en la empresa dentro del periodo consultado (fecha desde – fecha hasta).	Se rechaza la consulta Severidad: <i>Error Crítico</i>

2.1.2.4 Errores de validación de entradas

Nombre de atributo	Validaciones	Severidad
Fecha desde, Fecha hasta	Fecha desde debe ser distinto de nulo con formato (aaaa-mm-dd) y fecha válida.	Se rechaza la consulta
ARCHIVO: Documento EN GPRE-DO2017-09_Protocolo de acceso a la información del SNCL.docx CREADO: 16/1/2018 05:23 hs VERSION DEL 16/1/2018 05:25 hs Autor: BPS PALABRAS: 1481 N°. PÁG: 9/14		

 BPS Instituto de Seguridad Social	Banco de Previsión Social Coordinación de Servicios Informáticos	
--	---	---

	Fecha hasta debe ser distinta de nulo con formato (aaaa-mm-dd) y fecha válida.	Severidad: <i>Error Crítico</i>
Fecha desde, Fecha hasta	La diferencia entre fecha desde y fecha hasta debe ser IGUAL a 1 día.	Se rechaza la consulta Severidad: <i>Error Crítico</i>
Cod certif medica	El campo cod certif medica debe ser 2.	Se rechaza la consulta Severidad: <i>Error Crítico</i>
País emisor funcionario	En caso de que el país emisor del funcionario sea distinto de nulo, el código de país debe pertenecer a la codiguera BPS de países.	Se rechaza la consulta Severidad: <i>Error Crítico</i>
Tipo Documento funcionario	En caso de que el tipo de documento del funcionario sea distinto de nulo, debe ser válido(Documento, Pasaporte, Fronterizo, etc)	Se rechaza la consulta Severidad: <i>Error Crítico</i>
Nro. Documento funcionario	En caso de que el documento de la persona sea distinto de nulo deben existir, estar activos en la base de personas.	Se rechaza la consulta Severidad: <i>Error Crítico</i>
NroEmpresa	El número de empresa debe existir en el registro de actividades	Se rechaza la consulta Severidad: <i>Error Crítico</i>
Usuario, NroEmpresa	El usuario debe estar registrado en la base de datos de seguridad habilitado para el NroEmpresa	Se rechaza la consulta Severidad: <i>Error Crítico</i>

ARCHIVO: Documento EN GPPE-DO2017-09_Protocolo de acceso a la información del SNCL.docx	CREADO: 16/1/2018 05:23 hs	VERSION DEL 16/1/2018 05:25 hs
Autor: BPS	PALABRAS: 1481	Nº. PÁG: 10/14



Banco de Previsión Social
Coordinación de Servicios Informáticos



2.1.2.5 Ejemplos de request/response

Request:

```
<soapenv:Envelope
xmlns:soapenv="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/"
xmlns:senf="http://bps.gub.uy/Prestaciones/SENF">
  <soapenv:Header/>
  <soapenv:Body>
    <senf: ObtenerCertTrabajadores>
      <senf: ParamObtenerCertTrabajadores>
        <senf:codCertifMedica>2</senf:codCertifMedica>
        <senf:fechaDesde>2014-03-30</senf:fechaDesde>
        <senf:fechaHasta>2014-03-31</senf:fechaHasta>
        <!--Optional:-->
        <senf:codPais>1</senf:codPais>
        <!--Optional:-->
        <senf:tipoDocumento>DO</senf:tipoDocumento>
        <!--Optional:-->
        <senf:nroDocumento>22222222</senf:nroDocumento>
        <senf:usuario>BPSRING</senf:usuario>
        <senf:nroEmpresa>0000001111111</senf:nroEmpresa>
      </senf: ParamObtenerCertTrabajadores>
    </senf: ObtenerCertTrabajadores>
  </soapenv:Body>
</soapenv:Envelope>
```

Response:

```
<s:Envelope xmlns:s="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/">
  <s:Body>
    < ObtenerCertTrabajadoresResponse xmlns="http://bps.gub.uy/Prestaciones/SENF">
      <ResultObtenerCertTrabajadores
xmlns:i="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance">
        < CertificacionesFuncionarioGenerico>
          <CertificacionFuncionarioGenerico>
            <accidenteTransito>N</accidenteTransito>
            <codCertifMedica>2</codCertifMedica>
            <codAportacion>2</codAportacion>
            <descCodAportacion>civil</ descCodAportacion>
            <comentarios>Se certifica<comentarios/>
            <fechaActMedico>2014-03-24T00:00:00</fechaActMedico>
            <fechaDesdeCertif>2014-03-27T00:00:00</fechaDesdeCertif>
            <fechaHastaCertif>2014-03-30T00:00:00</fechaHastaCertif>
            <fechaVigDesde>2014-03-31T16:34:40</fechaVigDesde>
```

ARCHIVO: Documento EN GPPE-DO2017-09_Protocolo
de acceso a la información del SNCL.docx

CREADO: 16/1/2018 05:23 hs

VERSION DEL 16/1/2018 05:25 hs

Autor: BPS

PALABRAS: 1481

Nº. PÁG: 11/14



Banco de Previsión Social
Coordinación de Servicios Informáticos



```

<internacion>false</internacion>
<nroProfesional>56722</nroProfesional>
<senf: MedicoCodPais>1</senf: MedicoCodPais>
<senf: descCodPaisMedico>uruguay</senf: descCodPaisMedico>
<senf:MedicoTipoDocumento>DO</senf: MedicoTipoDocumento>
<senf: descTipoDocumentoMedico>documento</senf: descTipoDocumentoMedico>
<senf: MedicoNroDocumento>11112222</senf: MedicoNroDocumento>
<saleDomicilio>N</saleDomicilio>
</CertificacionFuncionarioGenerico>
</CertificacionesFuncionarioGenerico>
</ResultObtenerCertTrabajadores>
</ObtenerCertTrabajadoresResponse>
</s:Body>
</s:Envelope>

```

2.1.3 version

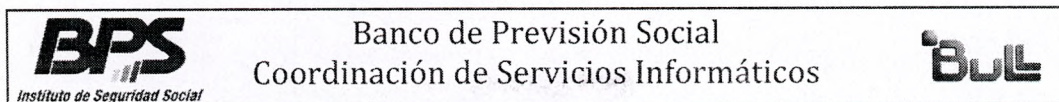
2.1.3.1 Descripción funcional detallada de la operación

Obtiene datos de interés relacionados con la versión del servicio web, como por ejemplo la versión del servicio, el nombre del servicio y fecha de expiración. Este método también verifica la disponibilidad del servicio web. El método no tiene parámetros de entrada.

2.1.3.2 Parámetros de Salida

Nombre del WebService	Nombre del Método	Parámetros de Salida
wssCertifGenericoEmpresas	version	
	ResultVersion: ResultVersion	
	NombreServicio: string	
	VersionServicio: string	
	FechaExpiracion: date Nullable	
	VersionEstandar: string	

Parámetro de salida	Detalle
ResultVersion	
NombreServicio	Nombre del Servicio Web
ARCHIVO: Documento EN GPPE-DO2017-09_Protocolo de acceso a la información del SNCL.docx CREADO: 16/1/2018 05:23 hs VERSION DEL 16/1/2018 05:25 hs Autor: BPS PALABRAS: 1481 Nº. PÁG: 12/14	



VersionServicio	Versión del Servicio Web
FechaExpiracion	Fecha de Expiración del Servicio Web
VersionEstandar	Versión del Estándar del Servicio Web.

2.1.3.3 Ejemplos de request/response

Request:

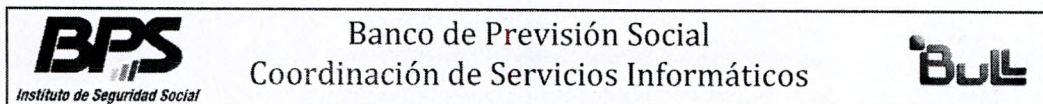
```
<soapenv:Envelope xmlns:soapenv="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/"
xmlns:senf=" http://bps.gub.uy/Prestaciones/SENF">
  <soapenv:Header/>
  <soapenv:Body>
    <senf:version/>
  </soapenv:Body>
</soapenv:Envelope>
```

Response:

```
<s:Envelope xmlns:s="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/">
  <s:Body>
    <versionResponse xmlns=" http://bps.gub.uy/Prestaciones/SENF ">
      <ResultVersion xmlns:i="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance">
        <version>
          <FechaExpiracion i:nil="true"/>
          <NombreServicio> wssCertifGenericoEmpresas</NombreServicio>
          <VersionEstandar>3.1</VersionEstandar>
          <VersionServicio>1.0</VersionServicio>
        </version>
      </ResultVersion>
    </versionResponse>
  </s:Body>
</s:Envelope>
```

2.2 Estructuras de Datos Comunes

Nombre	Atributos	Descripción	Tipo de dato
ARCHIVO: Documento EN GPPE-DO2017-09_Protocolo de acceso a la información del SNCL.docx	CREADO: 16/1/2018 05:23 hs	VERSION DEL 16/1/2018 05:25 hs	
Autor: BPS	PALABRAS: 1481	Nº. PÁG: 13/14	



2.3 Excepciones aprobadas

Punto del Estándar	Descripción	Justificación

ARCHIVO: Documento EN GPRE-DO2017-09_Protocolo de acceso a la información del SNCL.docx	CREADO: 16/1/2018 05:23 hs	VERSION DEL 16/1/2018 05:25 hs
Autor: BPS	PALABRAS: 1481	Nº. PÁG: 14/14



Banco de Previsión Social
Coordinación de Servicios Informáticos

Documento de

GESTIÓN DE INCIDENTES ENTIDADES EXTERNAS

Versión 2.0

ARCHIVO: Gestión de incidentes Entidades Externas	CREADO: 2/5/2015 11:44 hs	VERSION DEL 2/5/2016 11:44 hs
Autor: BPS	PALABRAS: 220	Nº. Pág: 1/2



Banco de Previsión Social
Coordinación de Servicios Informáticos

GESTIÓN DE INCIDENTES – ENTIDADES EXTERNAS

1 DESCRIPCIÓN GENERAL

Se detalla a continuación el procedimiento a seguir para reportar Incidentes o Solicitudes de Servicio a BPS.

Los reclamos se canalizan dependiendo de la hora y día del Reporte.

En todos los casos:

- Cuando se reporta se genera número que identifica el reclamo.
- Al solucionarse se notifica y se verifica para su cierre.

2 REPORTES AL CENTRO DE SERVICIOS AL USUARIO (CSU)

Deberán reportar al Centro de Servicios al Usuario (CSU) en el horario de 8 a 20hs, de Lunes a Viernes **Incluidos Feriados Laborables**.

Los canales para realizar el reporte son:

- **Teléfono:**
19973000 – 219973000 (desde el Interior)
24000151 – Interno 3000
- **Correo electrónico:**
CSEI_CSU@bps.gub.uy
Se recomienda el uso del correo por permitir adjuntar pantalla para brindar mayor información del error.

3 REPORTES A OPERACIONES DE CSBPS

Deberán reportar a Operaciones de CSBPS de:

- ✓ De 20 a 8hs - de Lunes a Viernes **Incluidos Feriados Laborables**.
- ✓ De 0 a 24hs - **Sábados, Domingos y Feriados No Laborables**.

Los canales para reportar el incidente son:

- Teléfono:**
19973100 – 219973100 (desde el Interior)
24000151 – Interno 3100
- **Correo electrónico:**
BITACSBPS@bps.gub.uy

Nota: Se debe llamar por teléfono y se recomienda acompañar la llamada con el envío de mail para agregar más información (por ejemplo adjuntar pantallas de error).

ARCHIVO: Gestión de incidentes Entidades Externas	CREADO: 2/5/2019 11:44 hs	VERSION DEL: 1/5/2018 11:44 hs
Autor: BPS	PALABRAS: 229	Nº. PÁG. 2/2